

TITULACIÓN POR Estudios de Maestría

LICENCIATURA



CEUNI
Centro Universitario
Interamericano
Plantel Golfo Centro

Son candidatos a titulación por estudios de maestría cursados y aprobados en un 50% de los créditos los alumnos:

- Egresados que elijan esta opción.
- Egresados de cualquier programa académico (a excepción de los del área de la salud) que concluyeron sus estudios hace no más de un año.

Requisitos:

- No adeudar asignaturas.
- Documentación completa.
- No tener adeudos administrativos.

El egresado de licenciatura que pretenda obtener el título profesional, mediante esta opción deberá:

1. Presentarse a la sesión informativa respecto al proceso de titulación (consultar fechas).
2. Llenar el formato "Control de datos" en la coordinación de titulación.
3. Solicitar por escrito la autorización de la opción a la dirección de titulación, anexando un oficio donde se especifique el nombre, el número de créditos por asignatura y número total de créditos de la maestría a cursar.
4. En un plazo de 72 horas se informará mediante oficio la autorización o rechazo de la opción.
5. Presentarse en la coordinación de titulación donde se entregará el "formato de seguimiento del proceso de titulación".
6. Recabar las firmas de autorización para realizar el pago inicial correspondiente al 33% de costo

vigente. En un plazo no mayor a los 15 días posteriores a la fecha de autorización.

7. Presentarse en la coordinación de titulación donde se entregará la "carta de presentación CMT".
8. Durante el proceso de titulación, el egresado deberá solicitar a su director académico que se realice el cotejo de su expediente, mismo que deberá contener la documentación siguiente:
 - Acta de nacimiento original.
 - Certificado de bachillerato o equivalente (legalizado en caso requerido).
 - Certificado(s) parcial(es) de bachillerato o equivalente legalizados.
 - Carta de liberación de servicio social.
 - Constancia de acreditación de servicio social.
 - Certificado de estudios de licenciatura (legalizado).
 - CURP.
 - Paquete de fotografías para titulación.
9. Una vez realizado el cotejo del expediente deberá realizar el pago de otro 33% del costo de titulación.
10. Posterior al segundo pago la dirección de titulación estará en espera de la entrega del certificado parcial de la maestría cursado al 50% del total de los créditos (legalizado).
11. La autorización del pago del 33% restante requiere la autorización de la dirección de titulación, previo cotejo de documentos.

12. Verificar en el departamento de cobranza que se encuentre cubierta la cuota de donación de libro.
13. Una vez autorizado y realizado el último pago, deberá presentarse ante la coordinación de titulación para solicitar la autorización de fecha para el acto de recepción profesional.

- a. De acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de educación pública del Estado, la fecha del acto deberá ser posterior a 30 días de la fecha de solicitud.

La autorización de la fecha está sujeta a las disposiciones y limitantes propias de la Secretaría de educación pública del Estado.

- b. Una vez autorizada la fecha del acto, se le informará vía telefónica.

14. Presentarse ante la coordinación de titulación para recibir los oficios de logística del acto de recepción y entregar los oficios correspondientes.
15. Entregar en la coordinación de titulación el acuse de recibido de los oficios distribuidos.
16. Una vez realizado el acto de recepción profesional, realizará la firma del pergamino.
17. La institución entregará el título correspondiente después de seis meses.

El plazo puede variar de acuerdo a la respuesta oportuna de la Secretaría de educación pública, Secretaría de gobernación y Dirección general de profesiones.

*Durante **todo** el proceso de titulación el alumno deberá presentar en cada una de las actividades su “Formato de seguimiento para el proceso de titulación”.*

IMPORTANTE:

La vigencia de esta opción se sujeta a las disposiciones de ley:

Artículo 4. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del acuerdo secretarial, concluidos los estudios, los egresados y candidatos a obtener el título respectivo, deberán realizar el trámite correspondiente, en **un plazo máximo de tres años; de no hacerlo así, solo podrá obtenerlo a través de la opción de tesis.**

En base a la actualización de planes y programas que se realiza cada cinco años según requisito de la Secretaría de educación pública, el egresado tiene un plazo de **cinco años** para titularse, de no ser así entrará en un proceso de convalidación de un año para completar el programa vigente.

NOTA:

El trámite de Titulación no incluye la cédula. Dicho trámite es personal. En caso de solicitar que CEUNI realice el trámite de Cédula, el alumno deberá pagar los derechos correspondientes. Los costos varían año con año, basado en la ley de ingresos y egresos.